



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes



Bulevar del Río Alberche, s/n - 45071 Toledo

Resolución de 27/04/2015, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se convocan a los alumnos del Plan de Garantía Juvenil de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha del año 2015, a las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La Garantía Juvenil es una iniciativa europea cuyo objetivo último es facilitar el acceso al mercado laboral a los jóvenes menores de 25 años, proporcionándoles una oferta de empleo, de educación o formación que mejore su empleabilidad.

Teniendo en cuenta que el Plan de Garantía Juvenil va dirigido a uno de los colectivos más afectados por el desempleo tanto en Castilla-La Mancha como en todo el territorio nacional, es decir, a jóvenes de entre 16 y 25 años que en estos momentos ni están empleados, ni reciben formación alguna, la Consejería de Educación Cultura y Deportes realizó una oferta atractiva, flexible y funcional con la que paliar las necesidades formativas de muchos de estos jóvenes y completar su currículum, convencidos de que cuanto más formados estén mayores posibilidades de empleo tendrán.

Esta oferta está basada en actividades educativas y formativas que completan el perfil del joven de cara al empleo, agrupadas en dos grandes modalidades: a) Impulso de la Formación Profesional y b) Programas de Segunda Oportunidad. Dentro de los Programas de Segunda Oportunidad se encuentran los cursos preparatorios de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La Orden de 12/04/2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, modificada mediante la Orden de 11/12/2014, regula la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de pruebas libres para las personas mayores de dieciocho años, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. En el artículo 4, apartado 1, contempla la publicación de al menos dos convocatorias anuales mediante una resolución.

La Resolución de 20/02/2015, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, convoca, para el año 2015, las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Por último, la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias, regula en sus artículos 419 a 423, la tasa que se exigirá por la inscripción en las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes



Bulevar del Río Alberche, s/n - 45071 Toledo

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 124/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Resolución tiene por objeto convocar a los alumnos del Plan de Garantía Juvenil del año 2015, tanto del primer período (enero-abril) como del segundo período (abril-julio), a las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo. Participantes.

Podrán participar en las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en cada una de las convocatorias del 2015, el alumnado del Plan de Garantía Juvenil matriculado en los cursos preparatorios de estas pruebas, dentro de los programas de segunda oportunidad ofertados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Tercero. Desarrollo del proceso.

El alumnado del Plan de Garantía Juvenil podrá participar en todos sus términos en el proceso convocado por Resolución de 20/02/2015, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se convocan, para el año 2015, las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Cuarto. Desarrollo y supervisión.

Se autoriza a los coordinadores de los Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a dictar las instrucciones necesarias para la aplicación y desarrollo de lo dispuesto en la presente Resolución.

Quinto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, a 27 de abril de 2015

La Directora General de Organización,
Calidad Educativa y Formación Profesional.



Fdo: Isabel Couso Tapia